

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Evaluación y Seguimiento	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	4	
		Fecha:	Julio de 2021	
	Informe de Auditoría	Página:	Página 1 de 7	
		Elaborado por:	Julia Viviana Mendoza Prof. Univ. OCI	
		Revisado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno	
		Aprobado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	27	Mes:	08	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Aspecto Evaluable (proceso, área o dependencia):	Proceso GESTIÓN TIC'S
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Armando Calderón Loaiza – Subdirector de Informática y Sistemas
Objetivo de la Auditoría:	<p>OBJETIVO GENERAL. Revisar y evaluar el nivel de control, aseguramiento y riesgos del proceso Gestión TIC's, a través de la verificación al cumplimiento de la normativa, criterios, lineamientos internos y externos, actividades y metodologías implementadas por parte de la segunda línea de defensa en el cumplimiento de la planeación estratégica de la SDDE.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar el nivel de efectividad y aseguramiento de los controles y gestión de riesgos del proceso Gestión TIC's, así como el estado documental, procedimientos, planes, proyectos, contratos de servicios tecnológicos, manuales, política general y específicas de seguridad de la información y protección de datos personales. 2. Revisar el avance y cumplimiento de planes como el PETI, Plan de tratamiento de Riesgos, Plan de contingencia de Tecnologías de la Información y la operación, así como su interacción con los demás planes y proyectos Institucionales. 3. Inspeccionar la infraestructura tecnológica hardware/software como los centros de Datos, cableado, seguridad, sistemas de información misionales y de apoyo con criterios de la ISO 27000 y buenas prácticas de TI. 4. Evaluar el mapa los riesgos, línea de defensa y recomendaciones de mejora. 5. Revisar y evaluar el avance en la implementación del SGSI, protocolo IPV6, política de Gobierno Digital y lineamientos dados por MINTIC. 6. Evaluar el apoyo y asistencia a los clientes de TI y percepción de los usuarios mediante encuesta a una muestra de usuarios de servicios TIC. 7. Presentar desde el punto de vista administrativo y técnico las debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas identificadas para el proceso de Gestión de Tecnología de Información y las Comunicaciones, según el alcance de la auditoría y presentar las recomendaciones para implementar en la Entidad.
Alcance de la Auditoría:	<p>Inició con la revisión documental y técnica contenida en el Sistema de Gestión de la Entidad (Caracterización del proceso, procedimientos, PETI, controles administrativos y técnicos de seguridad de la información, Plan de tratamientos de riesgos, Plan de Contingencia de Tecnologías de la Información y Continuidad de la Operación, manuales, metodologías, protocolos y sistemas de información misionales y de apoyo) y finalizó con la verificación de los documentos, planes, registros, soportes y evidencias que entregó la dependencia auditada y el informe de auditoría.</p> <p>Limitaciones al alcance:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por la no entrega de la evidencia documental relacionada con las acciones de mejora a las observaciones y resultados de la autoevaluación - FURAG 2019 y 2020, que realizó la Subdirección de Informática y Sistemas; de conformidad con el compromiso establecido el 6 de julio de 2021 en reunión de revisión al nivel de implementación de la Política de Gobierno Digital y contrato proyecto PETI No. 1 "Implementación Política Gobierno Digital", no se pudo hacer una valoración del avance y mejora en la implementación de la Política de Gobierno Digital.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Proceso: Evaluación y Seguimiento	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	4	
		Fecha:	Julio de 2021	
	Informe de Auditoría	Página:	Página 2 de 7	
		Elaborado por:	Julia Viviana Mendoza Prof. Univ. OCI	
		Revisado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno	
Aprobado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno			

	-No se suministró información correcta sobre responsables de la política Gobierno Digital, que llevó a entrevistar a funcionarios y contratistas que desconocían el tema.
Criterios de la Auditoría:	Leyes, decretos, lineamientos y normativa MINTIC aplicable al proceso, Criterios ISO 27000, Anexo A ISO 27001, instrumentos, manuales y guías de implementación Política de Gobierno y seguridad Digital, manuales y políticas de seguridad de la información de la SDDE, Plan de mejoramiento institucional producto de auditoría interna.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	20	Mes	05	Año	2021	Desde	12/5/21	Hasta	19/07/21	Día	11	Mes	08	Año	2021
							D/M/A		D/M/A						

RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

OBSERVACIONES: Para mayor claridad sobre las observaciones a continuación relacionadas, favor remitirse al informe detallado.

1. ESTADO DOCUMENTAL

1.1. Proceso y Procedimientos Gestión TIC'S.



- 1.1.1. El proceso está desactualizado y no cuenta con una orientación estratégica para los ciudadanos de conformidad con los principios, dominios, lineamientos y directrices componen la estructura del Modelo de Gestión y Gobierno de TI del MINTIC.
- 1.1.2. El proceso en su ciclo PHVA no define todos los elementos esenciales (actores, insumos de entrada, productos, planes, indicadores, diagnósticos, autodiagnóstico, evaluaciones y actividades) que permitan una adecuada descripción, planeación, gestión y control.
- 1.1.3. El proceso no cuenta con todos los procedimientos y mecanismos para gestionar los problemas de TI, cambios a la infraestructura y capacidad TI.
- 1.1.4. Los procedimientos están desactualizados, no cuentan con la base legal vigente, políticas de operación y puntos de control. Así mismo están publicados procedimientos inactivos.
- 1.1.5. El procedimiento para el Desarrollo y Mantenimiento de Software, no cuenta con todas las actividades y puntos de control estándar del ciclo de vida de los sistemas de información.
- 1.1.6. El procedimiento Inventario de Activos de Información no incluye todos los actores y las políticas de operación de la Resolución 589 de 2017, así mismo no cuenta con la revisión de la OAJ según lo establecido en el MSPI del MINTIC.
- 1.1.7. No existe el Plan de Uso y Apropiación de las TI de conformidad con la Política de GD.
- 1.1.8. No existe el Plan de Sensibilización, Concientización y Capacitación en Seguridad de la Información, alineado con el Plan de Capacitación Institucional; de conformidad con el MSPI.
- 1.1.9. El Manual de Políticas de Seguridad de la Información y ERP SICAPITAL están desactualizados.

2. AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES

2.1. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI.

- 2.1.1. El PETI, no está formulado y actualizado de conformidad con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI, según Guía G.ES.06 Cómo Estructurar El PETI julio de 2019.
- 2.1.2. El Plan PETI, no incluye el Entendimiento Estratégico y no cuenta con un desarrollado completo de los 7 dominios que conforman el Modelo de Arquitectura Empresarial.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Evaluación y Seguimiento	Código:	CI-P1-F3	 <p>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>
		Versión:	4	
		Fecha:	Julio de 2021	
	Informe de Auditoría	Página:	Página 3 de 7	
		Elaborado por:	Julia Viviana Mendoza Prof. Univ. OCI	
		Revisado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno	
		Aprobado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno	

- 2.1.3. El PETI no está alineado con el Plan de Tratamiento de Riesgos, Plan de SGSI, Plan de Contingencias, Plan de Uso, Apropiación y Capacitación de Tecnologías de la Información.
- 2.1.4. El PETI no cuenta o incluye el diagnóstico del nivel de implementación de la Política de GD, nivel de madurez del MPSI, Identificación del nivel servicios ciudadanos digitales, priorización de iniciativas, mapa de ruta y metodología para la gestión de proyectos, tablero de indicadores y seguimiento del Plan.
- 2.1.5. No se realizaron avances y acciones de mejora a las observaciones FURAG 2019 y 2020.

2.2. Plan de Tratamiento de Riesgos.

- 2.2.1. El Plan está desactualizado de conformidad con el CONPES 3995 – Política de Confianza y Seguridad Digital y la Guía para la administración del riesgo versión 5 – 2020 del DAFP.
- 2.2.2. El Plan 2021, no cuenta con la identificación, valoración y análisis de los riesgos a los que están expuestos los activos de información vigencia 2019 y/o años anteriores que soporten la definición y formulación de los controles mínimos del MPSI.
- 2.2.3. No se realizó la aprobación de procedimientos, activos y sensibilización de acuerdo con lo propuesto en el cronograma para el primer semestre 2021 “1. Sensibilización institucional sobre política de seguridad de la información” y “2. Desarrollar y/o actualizar el inventario de activos de información”.

2.3. Plan de Gestión de Seguridad de la Información.

- 2.3.1. El Plan de GSI 2021 no está elaborado de conformidad con el MSPI, no cuenta con las 5 fases del modelo y productos de la fase de Diagnóstico.
- 2.3.2. El Plan 2021 no está alineado con el Plan de Tratamiento de Riesgos, Plan de Continuidad, Plan de Capacitación. No participa Gestión Documental y la Oficina de Control Interno.
- 2.3.3. El Plan no cuenta con avances y acciones de mejora sobre las observaciones al autodiagnóstico FURAG 2019 al MSPI.
- 2.3.4. La evaluación al MPSI – autodiagnóstico 2021, no contiene toda la información, controles técnicos, administrativos existentes, no involucro a otros procesos, no está reconocido y aprobado por la alta Dirección.
- 2.3.5. Incumplimiento de algunas políticas del Manual de Seguridad de la Información de la SDDE.
- 2.3.6. No se avanzó y/o dio cumplimiento a las actividades propuestas en el Plan para el primer semestre 2021. Las políticas están desactualizadas.



2.4. Plan de Contingencia TI y Continuidad de la Operación.

- 2.4.1. El Plan de Continuidad de Tecnologías de la Información 2021, no cuenta los elementos para el análisis, definición estratégica, implementación, revisión y monitoreo, como tiempos de recuperación, pruebas, roles y responsabilidades de actores internos/externos.
- 2.4.2. El Plan, no está aprobado por la Alta Dirección, no está publicado en el portal Institucional y no hace parte del Plan del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el PETI.
- 2.4.3. No se cuenta con una solución o centro de respaldo alterno de la infraestructura tecnológica para recuperación ante desastres y continuidad de la operación.

3. EFECTIVIDAD DE CONTROLES.

- 3.1. No están definidos procedimientos de gestión de cambios a la infraestructura, gestión de capacidad, problemas, así como actividades y puntos de control en algunos procedimientos ya existentes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Proceso: Evaluación y Seguimiento	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	4	
	Fecha:	Julio de 2021		
	Página:	Página 4 de 7		
	Elaborado por:	Julia Viviana Mendoza Prof. Univ. OCI		
	Revisado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno		
	Aprobado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno		
Informe de Auditoría				

- 3.2. No se cuentan con políticas de desarrollo y mantenimiento de software, ambiente de pruebas, desarrollo, repositorio y control de versiones que permita disminuir el riesgo de acceso o modificaciones no autorizadas.



4. POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL.

- 4.1. No se cuenta con un reporte de avances, métricas, plan de acción y/ acciones de mejora referentes a Gobierno, Transformación y Seguridad Digital producto de los contratos de prestación de servicios No. 139-2021 y 11-2021, Así como el uso de asesoría de MINTIC para gestionar las observaciones y mejorar los resultado del autodiagnóstico FURAG 2019.
- 4.2. No se realizó con la Oficina Asesora de Planeación una evaluación y análisis del nivel de implementación de la política de Gobierno y Seguridad Digital, las observaciones FURAG 2019 y 2020, para determinar la necesidad de realizar un proceso contractual de consultoría o solicitud de asesoría y capacitación gratuita con los expertos del MINTIC.
- 4.3. En la elaboración de los estudios previos del contrato de consultoría para la implementación de la política de GD no participaron todos los miembros del comité técnico de apoyo y contratistas con obligaciones relacionadas.
- 4.2. El catálogo de componentes, sistemas de información, aplicaciones y servicios TI están desactualizados. Los servicios TI no cuentan con Acuerdos de Niveles del Servicio – ANS.
- 4.3. Los integrantes del equipo técnico de gestión y desempeño institucional y contratistas que apoyan la implementación y medición de la política de Gobierno y Seguridad Digital no tienen claro su rol y responsabilidad .
- 4.4. El proyecto PETI No.1 Implementación de la Política de Gobierno Digital no tuvo en cuenta el principio de incorporar desde la planeación la visión y análisis de los resultados del FURAG 2019 y 2020, así las necesidades de los grupos de valor.
- 4.5. Los portales y sitios web incumple parcialmente o totalmente con los lineamientos y plazos de actualización de la Resolución 001519 de 2020.
- 4.6. No se reportó en el instrumento de autodiagnóstico los avances en el componente de decisiones basada en datos, territorios y ciudades inteligentes información georreferenciada, proyectos de desarrollo económico y toda la información generada en el observatorio.
- 4.7. No se tiene identificados los procesos, trámites o servicios que requieren interoperabilidad.
- 4.8. La transferencia e intercambio de información con otras entidades no está documentada y no se utiliza el lenguaje común de datos en los desarrollos.
- 4.9. La app de empleo no se encuentra en producción y se evidencia bajo uso de medios digitales para rendición de cuentas.

RECOMENDACIONES:

1. Realizar autoevaluación y análisis de los resultados de manera periódica que permita identificar las posibles desviaciones e incumplimiento en la implementación de la Política de Gobierno y Seguridad Digital.
2. Se sugiere evaluar con la Alta Dirección y la OAP, la necesidad y pertinencia de contar con una persona que ejerza de manera independiente y autónoma el rol de Oficial de Seguridad de la Información, Protección de Datos Personales y que realice seguimiento y control a la implementación de la política de Gobierno y Seguridad Digital.
3. Liderar y apoyar la organización e incorporación de todos los actores internos necesarios para definir los roles y responsabilidades del MPSI y política de Gobierno y Seguridad Digital, de conformidad con los lineamientos, exigencias, manual de funciones y obligaciones contractuales, con el fin de apoyar y fortalecer su implementación.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Proceso: Evaluación y Seguimiento	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>
		Versión:	4	
		Fecha:	Julio de 2021	
	Informe de Auditoría	Página:	Página 5 de 7	
		Elaborado por:	Julia Viviana Mendoza Prof. Univ. OCI	
		Revisado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno	
		Aprobado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno	

4. Solicitar asesoría, capacitación y acompañamiento(gratuito) al MINTIC y ACDTIC, para el equipo técnico de apoyo y el comité de Gestión y Desempeño Institucional en Gobierno, Transformación y Seguridad Digital; con el objetivo de fortalecer y dar continuidad al trabajo ya realizado.
5. Desarrollar todas las fases de los modelos, manuales y guías del MINTIC, el DAFP y ACDTIC, con el fin de cumplir con todas las exigencias y lograr un óptimo nivel y resultado en la implementación de políticas, controles, dominios y lineamientos.
6. Se sugiere tener en cuenta todas las demás recomendaciones del informe detallado.



CONCLUSIONES:

1. Es claro que la SIS debe actualizar anualmente el inventario de activos de información, identificar y valorar sus riesgos para formular el Plan de tratamiento de manera adecuada, así como los controles y su efectividad.
2. Actualizar la documentación del proceso, procedimientos de conformidad con las directrices, lineamientos, componentes, habilitadores y dominios del Modelo de Gestión y Gobierno TI.
3. Se debe estructurar y actualizar el PETI con base en la guía G.ES.06 Cómo Estructurar El PETI y los demás planes con base en los modelos y lineamientos establecidos por el MINTIC.
4. La SIS debe realizar un análisis para determinar una solución que respalde la infraestructura tecnológica actual y software de gestión de backup, que permita la recuperación ante desastres y continuidad de la operación. También debe implementar los ambientes mínimos, para el desarrollo seguro de software, adoptar e incorporar los principios, lineamientos del MINTIC.
5. La SIS debe realizar con Planeación una evaluación y análisis al nivel de implementación de la política de gobierno y seguridad digital, las observaciones FURAG 2019 y 2020 para determinar las acciones más viables y efectivas para obtener los porcentajes exigidos para el 2022.
6. Fortalecer, actualizar e implementar componentes de control que requieren de atención prioritaria de las acciones de mejoramiento ya que exponen a la entidad a riesgos de fallas en la operación de servicios tecnológicos y seguridad.
7. El desarrollo de software y sitios web debe contar con una metodología formal que garanticen que los recursos invertidos tienen equilibrio con el valor agregado a la entidad y la atención satisfactoria de los requerimientos del negocio en términos de calidad, alcance, tiempo y costos.
8. La SIS debe establecer y aplicar una metodología de Gerencia de Proyectos que gestione alcance, integración, comunicaciones, riesgos, cronogramas detallados, costos, criterios de calidad, recursos, adquisiciones e impactos.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de 08 del año 2021.

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
 GONZALO MARTÍNEZ SUÁREZ Jefe Oficina Asesora Control Interno	 MARTHA GUTIÉRREZ LANDAZABAL Contratista CTTO 353-2021

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada. El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Proceso: Evaluación y Seguimiento	Código:	CI-P1-F3	 <small>BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	
		Versión:	4		
	Fecha:	Julio de 2021			
	Página:	Página 6 de 7			
	Informe de Auditoría	Elaborado por:	Julia Viviana Mendoza Prof. Univ. OCI		
		Revisado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno		
		Aprobado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno		

NORMATIVIDAD APLICABLE

Guía de auditoría INTERNA BASADA EN RIESGOS PARA ENTIDADES PÚBLICAS VERSION 4 DE JULIO DE 2020 – DAFP P.70

2.4 Fase 4. INFORME DE AUDITORÍA (Comunicación de resultados)

En esta fase se presentan los resultados de la auditoría, materializados a través del informe final y se suscriben los planes de acción o mejoramiento. Las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría Interna establecen que los auditores internos, al comunicar los resultados del trabajo deben tener en cuenta los aspectos que a se relacionan en la figura siguiente:

Figura 17. Aspectos a tener en cuenta para el informe de auditoría

- 1 * Se deben incluir los objetivos y alcance de los trabajos así como las conclusiones correspondientes, las recomendaciones y las fechas para el levantamiento de los planes de mejoramiento.
- 2 * Cuando se emita una opinión o conclusión debe esta soportada por información suficiente, confiable, relevante y útil.
- 3 * Es importante resaltar los resultados satisfactorios del trabajo (hallazgos positivos).
- 4 * Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas.

Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2019.

MARCO INTERNACIONAL PARA LA PRACTICA PROFESIONAL DE AUDITORIA INTERNA

24000 - Comunicación de resultados


Los auditores internos deben comunicar los resultados de los trabajos.

2410 - Criterios para la comunicación

Las comunicaciones deben incluir los objetivos y alcance del trabajo así como las conclusiones correspondientes, las recomendaciones, y los planes de acción.

2410-A1 - La comunicación final de los resultados del trabajo debe incluir, si corresponde, la opinión y/o las conclusiones del auditor interno. Cuando se emite una opinión o conclusión, debe considerar las expectativas del Consejo, la alta dirección y otras partes interesadas y debe estar soportada por información suficiente, fiable, relevante y útil.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Proceso: Evaluación y Seguimiento	Código:	CI-P1-F3	 BAJO ESTÁNDAR MIPG SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
		Versión:	4	
		Fecha:	Julio de 2021	
	Informe de Auditoría	Página:	Página 7 de 7	
		Elaborado por:	Julia Viviana Mendoza Prof. Univ. OCI	
		Revisado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno	
		Aprobado por:	Gonzalo Martínez Jefe Oficina de Control Interno	

2410.A2 - Se alienta a los auditores internos a reconocer en las comunicaciones del trabajo cuando se observa un desempeño satisfactorio.

2410.A3 - Cuando se envíen resultados de un trabajo a partes ajenas a la organización, la comunicación debe incluir las limitaciones a la distribución y uso de los resultados.

2420 - Calidad de la comunicación

Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas.

2421 - Errores y omisiones

Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original. .

2440 - Difusión de resultados

El director ejecutivo de auditoría debe difundir los resultados a las partes apropiadas.

*Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es Copia No Controlada.
El usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Intranet.*